

RESOLUCIÓN N° 3386 /2023

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 02 OCT. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 40590 de fecha 26 de septiembre del 2023.
2. Modificación y Transformación a Comercializadora Zapatos y Accesorios Li Chen E.I.R.L., el día 23 de octubre de 2020, ante Notario Público María Antonieta Marchesse Rolle, Notario Suplente.
3. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
4. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
5. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° 2-744764, a nombre **COMERCIAL YIBAINI LTDA.**, Rut. 76.156.857-4, con giro de "SALA DE VENTA DE CALZADO, CARTERAS Y ACCESORIOS", ubicado en **MANZANO N° 287, Rol N° 369-22**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **COMERCIALIZADORA ZAPATOS Y ACCESORIOS LI CHEN E.I.R.L.**, Rut 76.156.857-4, en atención a documento denominado, Modificación y Transformación a Comercializadora Zapatos y Accesorios Li Chen E.I.R.L., el día 23 de octubre de 2020, ante Notario Público María Antonieta Marchesse Rolle, Notario Suplente.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CHILE  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECTOR

GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa  
27.09.2023

212 2943